

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO OFRECIDO POR LA OEPM PARA LA INTERPOSICIÓN DE UN RECURSO

- **(1) Tipo Recurso.** Deberá seleccionar de la pestaña (en el caso del formulario en versión Word) el tipo de recurso que se interpone. En la versión en pdf se rellenará manualmente.
- **(2) Modalidad.*** Deberá seleccionar de la pestaña (en el caso del formulario en versión Word) la modalidad correspondiente. En pdf se rellenará manualmente. Es un campo obligatorio.
- **(3) Número de Expediente.*** Indicar el número del expediente. En el caso de transferencias o licencias, indíquese el número de estos y no el de los registros afectados. Es un campo obligatorio.
- **(4) Dígito de control y (5) bis.** Pueden cumplimentarse si se conocen.
- **(6) Título o Distintivo.** * Indicar el título en las invenciones y diseños y el distintivo o denominación en los signos distintivos. Es un campo obligatorio.
- **Datos del recurrente.** *Habrán de cumplimentarse obligatoriamente los datos del recurrente indicando qué medio de notificación desea sea utilizado por la OEPM en sus comunicaciones con el recurrente. Las opciones son correo ordinario, fax o email. En caso de seleccionarse un medio de notificación, la casilla referida a dicho medio deberá ser cumplimentada obligatoriamente.
- **Datos del representante.*** Habrán de ser cumplimentados obligatoriamente en el caso de que el recurso se interponga a través de un representante indicando qué medio de notificación desea sea utilizado por la OEPM en sus comunicaciones con él. Ha de cumplimentarse el NIF o CIF del representante o Código del agente con formato cccc/d (por ejemplo 573/2). Es un campo obligatorio en caso de actuar el representante. En caso de seleccionarse un medio de notificación, la casilla referida a dicho medio deberá ser cumplimentada obligatoriamente.
- **(7) Resolución o acto de trámite.*** Deberá seleccionar de una lista (en el caso del formulario en versión Word) el tipo de acto o resolución recurrida que se interpone (en pdf se rellenará manualmente). Es un campo obligatorio.
- **(8) Clases.** * Habrá de cumplimentarse las clases o diseños del expediente contra los que se interpone el recurso. Es un campo obligatorio en el caso de las marcas, nombres comerciales y diseños industriales.

- **(9) Fecha de Resolución.** En esta casilla, en el caso de que se conozca, podrá indicar la fecha de la resolución recurrida. Es un campo opcional.
- **(10) Fecha de publicación BOPI.** En esta casilla, en el caso de que se conozca, podrá indicar la fecha de publicación de la resolución impugnada en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial. Es un campo opcional.
- **Razón de la impugnación.** * En esta casilla es donde deberá indicar los motivos por los que se interpone el recurso. En el caso de no tener suficiente espacio se puede continuar completando las alegaciones en hojas anexas. Es un campo obligatorio.
- **Índice de documentos anexados.** En las diversas casillas se puede indicar el documento adicional que se aporta junto al formulario.

Información sobre Protección de Datos

RESPONSABLE: Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Paseo de la Castellana 75, 28071 MADRID. **FINALIDAD:** Tramitación del recurso administrativo, publicidad registral, práctica de notificaciones y contacto. **LEGITIMACIÓN:** Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 17/2001 de Marcas, Ley 20/2003 de Protección Jurídica del Diseño Industrial y Ley 24/2015 de Patentes. **DESTINATARIOS:** Su nombre y apellidos y, en su caso, del representante se inscribirán en el Registro de Marcas y, de tratarse del recurrente, se publicarán en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial y en las bases de datos de la OEPM. Estos datos serán transferidos a las organizaciones internacionales competentes en materia de Propiedad Industrial. **DERECHOS:** Los derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos se podrán ejercitar a través del correo electrónico protecciondedatos@oepm.es **ADVERTENCIA:** Los expedientes de propiedad industrial son públicos, por lo que se recomienda no incluir datos personales innecesarios. **INFORMACIÓN ADICIONAL:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://www.oepm.es/es/protecciondatosRecursos.html>